

**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**



Resolución N° 23-TC-08

VISTO: La Resolución N° 19-TC-08, y;

Considerando:

- Que a través de la misma el Tribunal de Contralor efectuó una reestructuración presupuestaria;
- Que en el artículo 1° se consignó que el nuevo saldo de la partida Pasajes luego de su reestructuración quedaba en un monto de \$ 27.000,00;
- Que debió consignarse un monto de \$ 23.000,00;
- Que corresponde efectuar la corrección;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Modifícase el art. 1° de la Resolución N° 19-TC-08 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Desaféctase la suma de \$ 2.000,00 de la partida Pasajes 09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.03 (nuevo saldo \$ 23.000,00).”

Art. 2°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Junio de 2008.

